



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informático

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454 -2024-MPC

Cusco, treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS:

El Informe N° 248-OGPPI/MPC-2024 de fecha 24 de diciembre del 2024 emitido por la Directora General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N° 1418-2024-OGAJ/MPC de fecha 31 de diciembre del 2024 emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que "el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el Expediente, a condición que se les identifique de modo certero y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 414-2024-MPC, de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro se aprobó (...) Autorizar la incorporación de mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/1,734,489.00 (Un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recurso Directamente Recaudados, afecto a recursos del Boleto Turístico de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados
1.3.3.3.2.99 Otros servicios culturales y recreativos	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

#### EN SOLES

S/ 1,734,489.00  
S/ 1,734,489.00

#### EGRESOS

Sección Segunda	Instancias Descentralizadas
Pliego	Municipalidad provincial de Cusco
Categoría Presupuestaria	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos
Producto/Proyecto	3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra	5001181 Servicio de Limpieza Pública
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gastos	5. Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	2. Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	1. Personal y Obligaciones
Genérica de Gastos	3. Bienes y Servicios
<b>Monto</b>	
Categoría Presupuestaria	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos
Producto/Proyecto	3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra	5001169 Seguridad y Protección
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados

#### EN SOLES

S/ 205,193.00  
S/ 1,096,633.00  
S/ 1,301,856.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gastos	5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	1. Personal y Obligaciones	S/ 370,285.00
Genérica de Gastos	3. Bienes y Servicios	S/ 129,715.00
Monto		S/ 432,633.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/ 1,734,489.00</b>

Que, mediante Informe N° 248-OGPPI/MPC-2024 de fecha 24 de diciembre del 2024 emitido por la Directora General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones precisa que se debe rectificar la Resolución de Alcaldía N° 414-2024-MPC debido a error involuntario de digitación en el informe N° 222-OGPPI-MPC-2024-MPC;

Que, según Informe N° 1418-2024-OGAJ/MPC, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 414-2024-MPC, amparados en el error material aritmético al observar diferentes valores en el Informe N° 222-OGPPI/MPC-2024 y el Informe N° 248-OGPPI/MPC-2024, estando el pedido dentro de los alcances de la norma del Artículo 212 del TUO de la Ley de procedimiento Administrativo General;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 precisa Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20°, los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR** el error material de la Resolución de Alcaldía N° 414-2024-MPC, de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro de acuerdo al siguiente detalle:

**Considerando Décimo Sexto:**

**DICE:**

Que, a través del Informe N° 222-OGPPI/MPC-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, remitido a través del Memorandum N° 359-OGPPI/MPC-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024 ambos documentos de la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita la incorporación de mayores captaciones Rubro 09 RDR Boleto Turístico - Ejercicio Fiscal 2024, quien concluye señalando:

*“Por lo expuesto la oficina general de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, en virtud al documento de la referencia remite la propuesta para incorporación por mayores ingresos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 1 734,489.00 para proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación mediante acto resolutorio del titular de la entidad conforme al siguiente detalle.*

*Para la Ficha Técnica de Actividad “MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS VINCULADOS AL PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTAL DEL DISTRITO CUSCO, PROVINCIA CUSCO, REGIÓN CUSCO” de la Gerencia de Medio Ambiente, donde fue creada la meta con 294 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS” por la suma de S/ 1,301,856.00 soles, para gastos de personal y retribuciones genérica de gasto 2.1 y bienes y servicios con la genérica de gastos 2.3; para la Ficha de actividad “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SACSAYWAMAN, DISTRITO Y PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”, por la suma de S/ 432,633.00 soles, para gastos de personal y retribuciones genérica de gasto 2.1 y bienes y servicios genérica de gastos 2.3., haciendo un total por la suma de S/ 1,734,489.00 (Un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve y con 00/100 soles).*

*La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en atención a la solicitud de asignación de Presupuesto según el Memorandum N° 2570-2024-GMA-MPC de la Gerencia del Medio Ambiente y el informe N° 514-2024-MPC-DDESM de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipales y de conformidad a lo establecido en el Artículo 27°, numeral 27.1 literal C de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2024, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, dispone las Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en los Gobiernos Locales de la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación y se propone la siguiente incorporación de **MAYORES INGRESOS PUBLICOS O CAPTACIONES en el RUBRO 09 RDR afecto a recursos del Boleto Turístico, que se detalla a continuación:**

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados  
1.3.3.3.2.99 Otros servicios culturales y recreativos

EN SOLES

S/ 1,734,489.00

S/ 1,734,489.00

### EGRESOS

Sección Segunda Instancias Descentralizadas  
Pliego Municipalidad provincial de Cusco  
Categoría Presupuestaria 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos  
Producto/Proyecto 3999999 Sin Producto  
Actividad/Acción/Obra 5001181 Servicio de Limpieza Pública  
Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados  
Categoría de Gastos 5. Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios  
Genérica de Gastos 1. Personal y Obligaciones  
Genérica de Gastos 3. Bienes y Servicios  
Monto

EN SOLES

S/ 205,193.00

S/ 1,096,633.00

S/ 1,301,856.00

Categoría Presupuestaria 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos  
Producto/Proyecto 3999999 Sin Producto  
Actividad/Acción/Obra 5001169 Seguridad y Protección  
Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados  
Categoría de Gastos 5. Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios  
Genérica de Gastos 1. Personal y Obligaciones  
Genérica de Gastos 3. Bienes y Servicios  
Monto

S/ 370,285.00

S/ 129,715.00

S/ 432,633.00

TOTAL EGRESOS

S/ 1,734,489.00

### DEBE DECIR:

Que, a través del Informe N° 222-OGPPI/MPC-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, remitido a través del Memorándum N° 359-OGPPI/MPC-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024 ambos documentos de la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita la incorporación de mayores captaciones Rubro 09 RDR Boleto Turístico - Ejercicio Fiscal 2024, quien concluye señalando:

"Por lo expuesto la oficina general de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, en virtud al documento de la referencia remite la propuesta para incorporación por mayores ingresos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 1'734,489.00 para proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo del titular de la entidad conforme al siguiente detalle.

Para la Ficha Técnica de Actividad "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS VINCULADOS AL PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTAL DEL DISTRITO CUSCO, PROVINCIA CUSCO, REGIÓN CUSCO" de la Gerencia de Medio Ambiente, donde fue creada la meta con 294 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS" por la suma de S/ 1,301,856.00 soles, para gastos de personal y retribuciones genérica de gasto 2.1 y bienes y servicios con la genérica de gastos 2.3; para la Ficha de actividad "SERVICIO DE VIGILANCIA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SACSAYWAMAN, DISTRITO Y PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO", por la suma de S/ 432,633.00 soles, para gastos de personal y retribuciones genérica de gasto 2.1 y bienes y servicios genérica de gastos 2.3., haciendo un total por la suma de S/ 1,734,489.00 (Un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve y con 00/100 soles).

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en atención a la solicitud de asignación de Presupuesto según el Memorandum N° 2570-2024-GMA-MPC de la Gerencia del Medio Ambiente y el informe N° 514-2024-MPC-DDESM de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y de conformidad a lo establecido en el Artículo 27°, numeral 27.1 literal C de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2024, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, dispone las Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en los Gobiernos Locales de la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación y se propone la siguiente incorporación de MAYORES INGRESOS PUBLICOS O CAPTACIONES en el RUBRO 09 RDR afecto a recursos del Boleto Turístico, que se detalla a continuación:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados  
1.3.3.3.2.99 Otros servicios culturales y recreativos  
TOTAL INGRESOS

EN SOLES

S/ 1,734,489.00  
S/ 1,734,489.00

### EGRESOS

Sección Segunda Instancias Descentralizadas  
Pliego Municipalidad provincial de Cusco  
Categoría Presupuestaria 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos  
Producto/Proyecto 3999999 Sin Producto  
Actividad/Acción/Obra 5001181 Servicio de Limpieza Pública  
Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados  
Categoría de Gastos 5. Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios  
Genérica de Gastos 1. Personal y Obligaciones  
Genérica de Gastos 3. Bienes y Servicios  
Monto

EN SOLES

S/ 205,223.00  
S/ 1,096,633.00  
S/ 1,301,856.00

Categoría Presupuestaria 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos  
Producto/Proyecto 3999999 Sin Producto  
Actividad/Acción/Obra 5001169 Seguridad y Protección  
Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados  
Categoría de Gastos 5. Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios  
Genérica de Gastos 1. Personal y Obligaciones  
Genérica de Gastos 3. Bienes y Servicios  
Monto

S/ 347,133.00  
S/ 85,500.00  
S/ 432,633.00

TOTAL EGRESOS

S/ 1,734,489.00

### ARTÍCULO PRIMERO:

#### DICE:

Autorizar la incorporación de mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/1,734,489.00 (Un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve y con 00/100 soles), correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recurso Directamente Recaudados, afecto a recursos del Boleto Turístico de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

EN SOLES





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fuente de Financiamiento  
Rubro  
1.3.3.3.2.99 Otros servicios  
culturales y recreativos  
**TOTAL INGRESOS**

2 Recursos Directamente Recaudados  
09 Recursos Directamente Recaudados

S/ 1,734,489.00  
S/ 1,734,489.00

### EGRESOS

Sección Segunda  
Pliego  
Categoría Presupuestaria  
Producto/Proyecto  
Actividad/Acción/Obra  
Fuente de Financiamiento  
Rubro  
Categoría de Gastos  
Tipo de Transacción  
Genérica de Gastos  
Genérica de Gastos  
**Monto**

Instancias Descentralizadas  
Municipalidad provincial de Cusco  
9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos  
3999999 Sin Producto  
5001181 Servicio de Limpieza Pública  
2 Recursos Directamente Recaudados  
09 Recursos Directamente Recaudados  
5. Gastos Corrientes  
2. Gastos Presupuestarios  
1. Personal y Obligaciones  
3. Bienes y Servicios

### EN SOLES

S/ 205,193.00  
S/ 1,096,633.00  
S/ 1,301,856.00

Categoría Presupuestaria  
Producto/Proyecto  
Actividad/Acción/Obra  
Fuente de Financiamiento  
Rubro  
Categoría de Gastos  
Tipo de Transacción  
Genérica de Gastos  
Genérica de Gastos  
**Monto**

9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos  
3999999 Sin Producto  
5001169 Seguridad y Protección  
2 Recursos Directamente Recaudados  
09 Recursos Directamente Recaudados  
5. Gastos Corrientes  
2. Gastos Presupuestarios  
1. Personal y Obligaciones  
3. Bienes y Servicios

S/ 370,285.00  
S/ 129,715.00  
S/ 432,633.00  
S/ 1,734,489.00

### TOTALEGRESOS

### DEBE DECIR:

Autorizar la incorporación de mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/1,734,489.00 (Un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recurso Directamente Recaudados, afecto a recursos del Boleto Turístico de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento  
Rubro  
1.3.3.3.2.99 Otros servicios  
culturales y recreativos  
**TOTAL INGRESOS**

2 Recursos Directamente Recaudados  
09 Recursos Directamente Recaudados

### EN SOLES

S/ 1,734,489.00  
S/ 1,734,489.00

### EGRESOS

Sección Segunda  
Pliego  
Categoría Presupuestaria  
Producto/Proyecto  
Actividad/Acción/Obra  
Fuente de Financiamiento  
Rubro  
Categoría de Gastos  
Tipo de Transacción  
Genérica de Gastos  
Genérica de Gastos  
**Monto**

Instancias Descentralizadas  
Municipalidad provincial de Cusco  
9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos  
3999999 Sin Producto  
5001181 Servicio de Limpieza Pública  
2 Recursos Directamente Recaudados  
09 Recursos Directamente Recaudados  
5. Gastos Corrientes  
2. Gastos Presupuestarios  
1. Personal y Obligaciones  
3. Bienes y Servicios

### EN SOLES

S/ 205,223.00  
S/ 1,096,633.00  
S/ 1,301,856.00

Categoría Presupuestaria  
Producto/Proyecto  
Actividad/Acción/Obra  
Fuente de Financiamiento  
Rubro

9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos  
3999999 Sin Producto  
5001169 Seguridad y Protección  
2 Recursos Directamente Recaudados  
09 Recursos Directamente Recaudados





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Categoría de Gastos	5. Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gastos	1. Personal y Obligaciones	S/ 347,133.00
Genérica de Gastos	3. Bienes y Servicios	S/ 85,500.00
Monto		S/ 432,633.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/ 1,734,489.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento e implementación de la presente Resolución a las áreas administrativas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

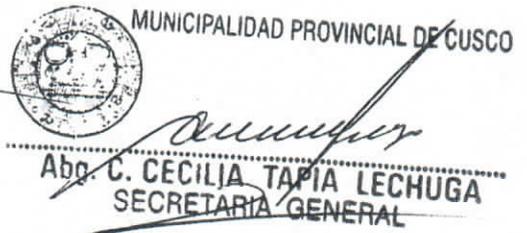
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA  
SECRETARIA GENERAL

